



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
 NÚMERO 17BI0068  
 HOJA 1 DE 1



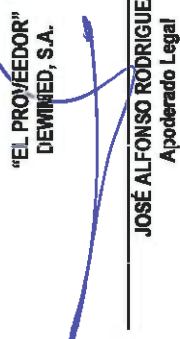
ACUERDO DEL CÍAS	N/A	SESIÓN DEL CÍAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-0196YR040-E9-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA 02	MES OCTUBRE	AÑO 2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA 17	MES OCTUBRE	AÑO 2017
	HASTA	DÍA 31	MES DICIEMBRE
			AÑO 2017
TIPO DE CONTRATO OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
CERRADO (X)	PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO(S) QUE SE AGREGAN(AN) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).		
ABIERTO ( )			

PROVEEDOR	DEWIMED, S.A.		R.F.C.	DEW780426CF3	REGISTRO PATRONAL IMSS	B2013103109
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES NÚMERO 5271, COLONIA ISIDRO FABELA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14030, EN LA CIUDAD DE MÉXICO					
TÉLEFONO(S)	56060777	FAX	N/D	CORREO ELECTRÓNICO	concurso@dewimed.com.mx	
ESCRITURA PÚBLICA	59,015	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	26 DE ABRIL DE 1978	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JUAN ALBERTO DUHNE	
NOTARÍA PÚBLICA	39 DEL DISTRITO FEDERAL		FOLIO MERCANTIL	7,437		

DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL, CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN	COMPRA VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, CONSIGNACIÓN, COMISIÓN Y FABRICACIÓN, SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA DE EQUIPOS PARA HOSPITALES, INSTRUMENTAL MÉDICO Y TODA CLASE DE EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA MÉDICOS, CLÍNICAS Y HOSPITALES. (PÓLIZA NÚMERO 4547 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013)					
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	JOSÉ ALFONSO RODRIGUEZ DÍAZ	ESCRITURA PÚBLICA	64,837 85,486	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	19 DE MARZO 1982 16 DE NOVIEMBRE DE 2004	
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JUAN ALBERTO DUHNE	NOTARÍA PÚBLICA	39 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	N/D	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)			

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE SIN IVA	IVA
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.	\$111,804.82 (CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 82/100 (M.N.))	0% ( ) 16% (X)

<b>"EL INSTITUTO"</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS</b> Apoderado Legal	 <b>ING. MÓNICA LETICIA PACHECO RÍOS</b> Coordinador Biomédico Delegacional en Guanajuato Administrador del Contrato	<b>"EL PROVEEDOR"</b> <b>DEWIMED, S.A.</b>  <b>JOSÉ ALFONSO RODRIGUEZ DÍAZ</b> Apoderado Legal
---	---	---

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0068**

## **ANEXO 1 (UNO)**

**"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

SIN TEXTO

11

Lic. David Baca Grande  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 27 de junio de 2017

Presente

**Oficio de solicitud del área requirente:** 095384612930/0251  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$934,391.96; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 14 bienes, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2017**

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 125 11180

**Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**  
**Nombre de Cartera:** Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.  
**Clave de cartera:** 1650GYR0091  
**No. de solicitud:** 50083  
**Unidad Responsable:** GYR  
**Programa presupuestario:** K029  
**Fuente financiamiento:** 4  
**Importe del calendario fiscal:** 2,000,000,000.00  
**Localización geográfica:** No distribuble geográficamente

**Información del HCT del IMSS**  
**Tipo OLI:** Adquisición  
**Proyecto PREI:** 16090024  
**Acuerdos:** ACDO.AS3.HCT.310517/104.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF  
**Asignación presupuestaria:** 1,999,899,934.85  
**Nombre del PPI:** Equipo Médico

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

**Unidad Responsable del Gasto (URG):** 09 Nivel Central  
**Número de bienes:** 14  
**Monto original con IVA:** 934,391.96

(novecientos treinta y cuatro mil trescientos noventa y un pesos 96/100 m.n.)

**ANEXO**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN  
DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA  
28 JUN 2017

Atentamente,  
El Coordinador

*[Handwritten Signature]*

José David Méndez Santa Cruz

27 JUN 2017



Lic. David Baca Grande  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 27 de junio de 2017

Presente

<b>Oficio de solicitud del área requirente:</b> 095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$934,391.96; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 14 bienes, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 125 /1180

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Aguascalientes /1
- C.P. Gabriela de la Luz Hermosillo Javier.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Guanajuato /1
- Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Estado de México Oriente /1
- Lic. Rosalba Acerina Rivero Sabido.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Quintana Roo /1
- Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Sinaloa /1
- Ing. Alfredo Reyes Aguilar.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 71 Torreón Coahuila /1
- Lic. Gabriela Loza García.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMNO Guadalajara, Jalisco /1

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>  
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0091  
No. Solicitud de SHCP : 50083

No. de programa o proyecto PREI : 16090024  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 125 / 1150

Nombre del programa o proyecto : Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Miligramos Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Miligramos Centro de Compromisos			Monto autorizado		cifras en pesos			
						Municipio / Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO. GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG	URG	UI		Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242705	0000167616	1121	MAGZAR 21 CTRO REGIONAL SEGUR M.H GRAL ZONA NUM 57	LEON, GTO.	11170005	110203	200200	531-660	0096	03	01	12067	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIR	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	66,742	133,484.57
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242705	0000167604	1121	MAGZAR 21 CTRO REGIONAL SEGUR M.H GRAL ZONA NUM 57	CUAUHTILAN	15320001	150101	200200	531-660	0096	03	01	12067	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIR	09	09530007	099001	290000	2017M08	2	66,742	133,484.57
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242707	0000167617	1121	H.G.Z. C/ M.F. N° 3	BENITO JUAREZ	24070001	240101	200200	531-660	0096	03	01	12067	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIR	09	09530007	099001	290000	2017M08	3	66,742	200,226.85
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242708	0000167677	1121	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 1	CULIACÁN	26010001	260501	200200	531-660	0096	03	01	12067	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIR	09	09530007	099001	290000	2017M08	3	66,742	200,226.85
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242709	0000167625	1121	H.G.Z. N° 2	AGUASCALIENTES	01010025	010102	200200	531-660	0096	03	01	12067	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIR	09	09530007	099001	290000	2017M08	1	66,742	66,742.28
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242710	0000167626	1121	COMU TORREÓN/UMAE HE N° 1/ CIE	TORREÓN	05090015	051901	200200	531-660	0096	03	01	12067	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIR	09	09530007	099001	290000	2017M08	2	66,742	133,484.57
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242711	0000167618	1121	M. OBLATOS H PEDIATRIA	JUADALAJARA, JAL	14460001	141101	200200	531-660	0096	03	01	12067	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIR	09	09530007	099001	290000	2017M08	1	66,742	66,742.28
TOTAL:																					14	467,196	934,397.95

*[Handwritten signature]*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*



SIN TEXTO

8  
7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
17BI0068

## ANEXO 2 (DOS)

“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y  
CONDICIONES”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

..

11



**ANEXO 1**  
**Anexo Técnico, Términos y Condiciones**

**I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES**

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

**II. CANTIDAD DE BIENES**

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11646	531.088.0157.02.01	Audiometro clinico	3	314,869.33
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas. Sistema de impulsión	4	170,000.00
3	11652	531.107.0139.04.01	Baño con remolino fijo.	4	190,950.44
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	3	274,463.00
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	9	99,890.70
6	12226	533.119.0545.01.01	Baño sin circulación de agua.	5	23,511.37
7	11712	531.165.0021.01.01	Camplímetro computarizado.	7	508,926.23
8	11764	531.292.0258.01.01	Cardiotocógrafo.	75	94,794.59
9	11749	531.283.0150.01.01	Dermatomo brown.	5	265,741.42
10	11750	531.283.0200.01.01	Dermatomo stryker.	9	329,512.93
11	11861	531.380.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	34	40,742.84
12	11932	531.500.0546.02.01	Equipo de termoterapia a traves de particulas de cellex, para extremidades inferiores.	5	110,989.88
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a traves de particulas de cellex, para extremidades superiores.	6	119,207.64
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	2	1,662,051.26
15	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	5	564,020.81
16	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.	28	8,558.82
17	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1	10,808.50
18	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.	1	271,658.32
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	32	17,111.70
20	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.	55	49,876.00
21	12299	533.631.0106.01.01	Micrótopo para cortes de parafina.	8	216,926.74
22	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	14	57,536.45
23	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	5	319,266.04
24	12313	533.787.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	4	66,700.00
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 ples cúbicos.	8	50,305.92
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	16	50,981.29
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	66	53,612.54
28	12242	533.255.0010.01.01	Ultracongelador vertical	5	130,422.75
29	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.	9	213,230.05

0728

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica  
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



### III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

#### III.1 Plazo y lugar de entrega

**Plazo:** El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

**Lugar de entrega:** El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

#### III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato". Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.5) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario



- regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
  - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
  - Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
  - Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
2. La verificación total del embarque:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
  - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
  - Que no presenta daños a simple vista.
  - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
  - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
  - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
  - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
  - Que los empaques no se encuentren mojados y/o roto(s).
  - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
  - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
  - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
  - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los repuestos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
  - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2) (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
  - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
  - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.



0730

5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

### III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:



- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
  - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
  - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del periodo de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

#### IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2), en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

##### IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los





bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

#### IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

#### IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

#### IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

#### IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

#### IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

#### IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

**6 días hábiles** posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para remplazo de reparaciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido; por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

#### IV.1.4. Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

0734

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



## V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
  - a) Número de Proveedor
  - b) Número de Contrato
  - c) Número de tránsito o de alta(s)
  - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo establecido en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - a) Número de contrato
  - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
  1. En el caso de que algún particular:
    - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
    - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
    - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de

cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
  - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
  3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

0736

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

## VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral **IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien**, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

## VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al **Anexo No. 2.1** de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.



No. Folios	BICES	DEBEDIOTIP
2	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p><b>V. CONDICIONES DE PAGO</b></p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ...</li> <li>2. ...</li> <li>3. ...</li> <li>4. ...</li> <li>5. ...</li> <li>6. ...</li> <li>7. ...</li> <li>8. ...</li> </ol>	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p><b>V. CONDICIONES DE PAGO</b></p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ...</li> <li>2. ...</li> <li>3. ...</li> <li>4. ...</li> <li>5. ...</li> <li>6. ...</li> <li>7. ...</li> <li>8. ...</li> <li>9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium).</li> </ol> <p>(Se agrega)</p>
3	<p>Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</p>	

053

*[Handwritten signature]*

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

S  
I  
N

T

E

X

T

O

Handwritten signature in blue ink.



# DEWIMED®

## SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.  
 Blvd. A. Erazo Cortines N° 5271  
 Col. Jardines de la Paz, Del. Tlalpan  
 14030 México D.F., MÉXICO  
 ☎ (55) 54 47 06 00  
 ☎ (55) 54 06 07 77  
 ☎ (55) 54 06 06 70  
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
 Medizinprodukte GmbH  
 GERMANY  
 ☎ +49 74 62923 93-0  
 ☎ +49 74 62923 93-33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE  
 COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
 No. LA-019GYRD40-E9-2017, ELECTRÓNICA  
 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE  
 SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A  
 LA SALUD DEL IMSS, 2017."

NUMERAL 4.1.1.

CIUDAD DE MÉXICO, A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

ANEXO 1.2  
 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	531.660.0096.03.01	FECHA IMP.:	
CLAVE PREI:	12067	HORA IMP.:	
NOMBRE GENÉRICO OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO.			

LICITANTE:	DEWIMED, S.A.	MARCA:	HEINE
LICITACIÓN:	LA-019GYRD40-E9-2017	MODELO:	OMEGA 500 UNPLUGGED
PARTIDA:	22	CATALOGO:	C-284.41.670
CANTIDAD:	14	FABRICANTE:	HEINE OPTOTECHNIK GMBH & CO. KG.
Hoja 1 de 1			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS
<p>1. Definición</p> <p>1.1 Equipo portátil que permite una visualización amplia del fondo de ojo, posibilitando la observación de la periferia más externa del fondo ocular mediante una visión estereoscópica.</p> <p>2. Descripción</p> <p>2.1 Oftalmoscopio binocular indirecto</p> <p>2.1.1 Sistema de óptica sellado.</p> <p>2.1.2 Casco rígido, acolchado y lavable</p> <p>2.1.3 Cabezal ajustable en perímetro y altura</p> <p>2.1.4 Ajuste de distancia interpupilar.</p> <p>2.1.5 Filtro azul para angioscopia fluorescente.</p> <p>2.1.6 Filtro exento de rojo.</p> <p>2.1.7. Filtro Difusor</p> <p>2.1.8 Con iluminación Xenón Halógena o LED (Indicar número de parte)</p> <p>2.1.9 Depresor escleral.</p> <p>2.1.10 Ajuste de ángulo del espejo de reflexión</p> <p>2.1.11 Espejo para enseñanza</p> <p>2.1.12 Control de intensidad de luz.</p> <p>2.1.13 Alimentación por baterías recargables con duración en funcionamiento, de al menos 1 hora</p> <p>3. Accesorios</p> <p>3.1 Lente anesférico de cristal de +20 Dioptrias. (Incluir marca y modelo y/o número de parte)</p> <p>3.2 Cargador para baterías recargable compatible con el equipo (Indicar número de parte)</p> <p>3.3. Baterías recargables necesarias para el funcionamiento del equipo y al menos una batería de respaldo.</p> <p>3.4 Estuche para guarda de equipo</p> <p>4. Consumibles</p> <p>4.1 Lámpara de repuesto en el caso de ofertar tecnología Xenón Halógena (Indicar el número de parte)</p> <p>4.2. Al menos 50 tarjetas para diagnóstico de fondo</p> <p>5. Instalación</p> <p>5.1 No requiere</p> <p>6. Mantenimiento</p> <p>6.1 Mantenimiento correctivo de acuerdo a la convocatoria</p> <p>7. Normas y estándares. (Documentos vigentes).</p> <p>Para bienes nacionales e Internacionales</p> <p>7.1 Registro Sanitario.</p> <p>7.2 Certificado de calidad ISO 9000-2008 13485 o TÜV.</p> <p>Para bienes nacionales</p> <p>7.2 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación</p> <p>Para bienes Internacionales</p> <p>7.3 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.</p>

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
<p>1. Definición</p> <p>1.1 Equipo portátil que permite una visualización amplia del fondo de ojo, posibilitando la observación de la periferia más externa del fondo ocular mediante una visión estereoscópica. INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG. 57, 58, 59</p> <p>2. Descripción</p> <p>2.1 Oftalmoscopio binocular indirecto INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG. 59</p> <p>2.1.1 Sistema de óptica cerrado INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE 59,60</p> <p>2.1.2 Casco rígido, acolchado y lavable INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE 60, 62</p> <p>2.1.3 Cabezal ajustable en perímetro y altura. INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 60, 62</p> <p>2.1.4 Ajuste de distancia Interpupilar INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 59</p> <p>2.1.5 Filtro azul para angioscopia fluorescente INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 58,59</p> <p>2.1.6 Filtro exento de rojo INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 58, 59</p> <p>2.1.7 Filtro Difusor INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 59</p> <p>2.1.8 Con iluminación LED, INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 58, 59,62</p> <p>2.1.9 Depresor escleral INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 62</p> <p>2.1.10 Ajuste de ángulo del espejo de reflexión INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 58,59</p> <p>2.1.11 Espejo para enseñanza. INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 58, 62</p> <p>2.1.12 Control de intensidad de luz. INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 59,60</p> <p>2.1.13 Alimentación por baterías recargables con duración en funcionamiento, de 8 horas INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 62</p> <p>3. Accesorios</p> <p>3.1 Lente anesférico de cristal de +20 Dioptrias (Marca Heine, Modelo C-000.17.228 - INCLUIDA) INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 62</p> <p>3.2 Cargador para baterías recargable compatible con el equipo (INCLUIDA) INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 62</p> <p>3.3. Baterías recargables necesarias para el funcionamiento del equipo y al menos una batería de respaldo. INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 58, 62</p> <p>3.4 Estuche para guarda de equipo INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 62</p> <p>4. Consumibles</p> <p>4.1 Lámpara de repuesto en el caso de ofertar tecnología Xenón Halógena (SE OFERTA LUZ LED) NO APLICA</p> <p>4.2 Al menos 50 tarjetas para diagnóstico de fondo INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 62</p> <p>5. Instalación</p> <p>5.1 No requiere</p> <p>6. Mantenimiento</p> <p>6.1 Mantenimiento correctivo de acuerdo a la convocatoria</p> <p>7. Normas y estándares. (Documentos vigentes).</p> <p>Para bienes nacionales e internacionales</p> <p>7.1 Registro Sanitario.</p> <p>7.2 Certificado de calidad ISO 9000-2008 13485 o TÜV.</p> <p>Para bienes nacionales</p> <p>7.2 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación</p> <p>Para bienes internacionales</p> <p>7.3 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.</p>

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ATENTAMENTE

SR JOSÉ ALFONSO RODRÍGUEZ DÍAZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

MONTERREY ☎ (81) 83 72 60 99 ☎ (81) 83 75 52 20	GUADALAJARA ☎ (33) 36 34 89 00 ☎ (33) 36 31 16 70	TUXTLA GUTIERREZ ☎ (961) 611 24 92 ☎ (961) 611 24 92	HERMOSILLO ☎ (662) 213 52 32 ☎ (662) 213 52 33	MERIDA ☎ (999) 925 66 17 ☎ (999) 925 66 17	AQUASCALIENTES ☎ (449) 996 27 84 ☎ (449) 996 27 84	JALAPA ☎ (228) 840 55 20 ☎ (228) 840 55 22	MORELIA ☎ (443) 314 81 79 ☎ (443) 314 81 79	OAXACA ☎ (951) 329 07 61 ☎ (961) 611 24 92	PUEBLA ☎ (222) 36 86 61 67	MEXICAL ☎ (666) 532 25 42
---	---	--	--	--	--	--	---	--	-------------------------------	------------------------------





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0068**

### **ANEXO 3 (TRES)**

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,  
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA  
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,  
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE  
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE  
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



1	Hosp. Especialidades, Nuevitas	UMAF H ESP, MERIDA, YUC	Dr. Francisco Javier Cuervo Maguel	Director Médico	francisco.cuervo@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	5
2	Hosp. General de Especialidades N° 1	UMAF H GEN 23 MONTEPEREY, YUC	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guzmán	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	18
3	Hosp. General de Especialidades N° 4, Distrito Federal	UMAF H GEN 4 SAN ANGELO, DF SUR	Ing. Gustavo Perales Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	gustavo.perales@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	1
4	Hosp. General de Especialidades, Jalisco	UMAF H GEN 04 JALISCO, JALISCO	Ing. Oscar Esteban González Cuevas	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	5
5	México Proletaria	UMAF H GEN 04 JALISCO, JALISCO	Ing. Abdul Milner Wang	Ingeniero Biomédico Delegacional	abdul.milner@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	1
6	Michoacán	HCSJN 39 APATZINGAN, MICHO	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	5
7	Michoacán	HCSJN 39 APATZINGAN, MICHO	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	3
8	Michoacán	HCSJN 39 APATZINGAN, MICHO	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	5
9	Michoacán	HCSJN 39 APATZINGAN, MICHO	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	5
10	Michoacán	HCSJN 39 APATZINGAN, MICHO	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	5
11	Michoacán	HCSJN 39 APATZINGAN, MICHO	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	5
12	Michoacán	HCSJN 39 APATZINGAN, MICHO	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	5
13	Michoacán	HCSJN 39 APATZINGAN, MICHO	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	5
14	Michoacán	HCSJN 39 APATZINGAN, MICHO	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	5
15	Michoacán	HCSJN 39 APATZINGAN, MICHO	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	5

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Estado	División	Unidad	Centro de Costo	Administración	Administrador	Descripción de Bienes	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Nuevo León	UMF3 MONTERREY, NL	UMF3 MONTERREY, NL	Av. Tomas U. Gomez y Conon, Col. Cda. C.P. 66200, Monterrey, Coahuila	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	1	591.300.0896.09.01	591.300.0896.09.01
Nuevo León	UMF28 MONTERREY, NL	UMF28 MONTERREY, NL	Av. Fernández y Edo. Velázquez S/N, C.P. 66200, Monterrey, Coahuila	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	2	591.300.0896.09.01	1182.600.1792.18.02
San Luis Potosí	UMF45 SAN LUIS POTOSÍ, SP	UMF45 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Av. Dr. Salvador Nava y Av. Industriales S/N Col. Nueva Central C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Ulises Llanth Trebo Escobedo	Ing. Ulises Llanth Trebo Escobedo	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	3	591.300.0896.09.01	1773.900.2688.26.03
Tlaxcala	HEZ 1 TLAXCALA, TLAX	HEZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	3	591.300.0896.09.01	1773.900.2688.26.03
Distrito Federal Norte	HEZ MF 18 ACAPULCO, DF	HEZ MF 18 ACAPULCO, DF	Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Acatlan, Col. Azcapotzalco C.P. 02000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Roberto Manuel Uruarez Zamora	Ing. Roberto Manuel Uruarez Zamora	Coordinador Biomédico	1	591.300.0896.09.01	591.300.0896.09.01
Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	UMAE UNIFR MAG DE LAS SALINAS	UMAE UNIFR MAG DE LAS SALINAS	Av. LPAJ, 1603, Entre José Formosa Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adelfín Méndez Román	Ing. Adelfín Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	2	591.300.0896.09.01	1182.600.1792.18.02
Puebla	HEZ15 Tehuacan, Pue	HEZ15 Tehuacan, Pue	Przaso de las Américas S/N y Av. Guerrero Col. San Nicolas Tehuacan, C.P. 75720, Tehuacan, Tlaxcala, Puebla	Ing. Alberto Aguafin Cárdena Villalobos	Ing. Alberto Aguafin Cárdena Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	2	591.300.0896.09.01	1182.600.1792.18.02
Campeche	HEZMF 1 Campeche, CAMP	HEZMF 1 Campeche, CAMP	Av. López Méndez por Talamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Peñaflor	Ing. Juan Alberto Busto Peñaflor	Ingeniero Biomédico Delegacional	1	591.300.0896.09.01	591.300.0896.09.01
Campeche	UMF 13 CAMPECHE, CAMP	UMF 13 CAMPECHE, CAMP	Av. Concordia por Civalito Pablo Sando Col. 112 Cd. Concordia C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Peñaflor	Ing. Juan Alberto Busto Peñaflor	Ingeniero Biomédico Delegacional	1	591.300.0896.09.01	591.300.0896.09.01
Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	UMAE UNIFR MAG DE LAS SALINAS	UMAE UNIFR MAG DE LAS SALINAS	Av. LPAJ, 1603, Entre José Formosa Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adelfín Méndez Román	Ing. Adelfín Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	2	591.300.0896.09.01	1182.600.1792.18.02
Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	UMAE UNIFR MAG DE LAS SALINAS	UMAE UNIFR MAG DE LAS SALINAS	Av. LPAJ, 1603, Entre José Formosa Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Alberto Aguafin Cárdena Villalobos	Ing. Alberto Aguafin Cárdena Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	2	591.300.0896.09.01	1182.600.1792.18.02
Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	UMAE UNIFR MAG DE LAS SALINAS	UMAE UNIFR MAG DE LAS SALINAS	Villahueh No. 117 E/ Manual Contreras y Rosas Moreno Col. Cuauhtémoc C.P. 06500, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Lic. Enrique Albarrán Vázquez	Lic. Enrique Albarrán Vázquez	Director Administrativo de la UMAE	1	564.002.0946.02.01	564.002.0946.02.01
Aguascalientes	HEZ2 AGUASCALIENTES, AGS	HEZ2 AGUASCALIENTES, AGS	Av. de los Conos No. 102, Col. Francamontano Oportunista C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yáñez	Ing. Laura Martínez Yáñez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	1	564.002.0946.02.01	564.002.0946.02.01
Baja California	HEZMF8 ENSENADA, BC	HEZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84, Fracc. Bahía C.P. 22800, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Ing. Héctor Baro Verdugo	Ingeniero Biomédico Delegacional	1	538.860.2041.00.01	538.860.2041.00.01
Chapas	HEZMF1 TAPACHULA, CHAPAS	HEZMF1 TAPACHULA, CHAPAS	Carretera Coetere y Arriño Periferico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 50700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avelandis Arreola	Ing. Guillermo Alberto Avelandis Arreola	Coordinador Biomédico Delegacional	1	538.860.2041.00.01	538.860.2041.00.01
Tlaxcala	HEZ 1 TLAXCALA, TLAX	HEZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	1	591.300.0896.09.01	591.300.0896.09.01
Zacatecas	HEZ 1 ZACATECAS, ZAC	HEZ 1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	1	591.300.0896.09.01	591.300.0896.09.01
Baja California	HEZ20 MERICALLI, BC	HEZ20 MERICALLI, BC	Av. Lento y Calle "F" Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	4	591.300.0896.09.01	2364.000.3584.35.04
Baja California	HEZMF3 ENSENADA, BC	HEZMF3 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84, Fracc. Bahía C.P. 22800, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	2	591.300.0896.09.01	1182.600.1792.18.02
Campeche	HEZMF 1 CAMPECHE, CAMP	HEZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Méndez por Talamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Peñaflor	Ing. Juan Alberto Busto Peñaflor	Ingeniero Biomédico Delegacional	4	591.300.0896.09.01	2364.000.3584.35.04
Campeche	UMF 12 CD DEL CARMEN, CAMP	UMF 12 CD DEL CARMEN, CAMP	Av. Puerto de Campeche s/n, Fracc. Los Reyes, Novedades, Col. Santa Libertad C.P. 24157	Ing. Juan Alberto Busto Peñaflor	Ing. Juan Alberto Busto Peñaflor	Ingeniero Biomédico Delegacional	1	591.300.0896.09.01	591.300.0896.09.01
Chihuahua	UMF33 UNAM468 CHIHUAHUA, CHIH	UMF33 UNAM468 CHIHUAHUA, CHIH	Av. Compa y Arroyo s/n, Fracc. El Palmar, C.P. 31204, Chihuahua	Ing. Miguel Vazirich Cadena	Ing. Miguel Vazirich Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	1	591.300.0896.09.01	591.300.0896.09.01
Distrito Federal Norte	HEZ MF 18 ACAPULCO, DF	HEZ MF 18 ACAPULCO, DF	Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Acatlan, Col. Azcapotzalco C.P. 02000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Roberto Manuel Uruarez Zamora	Ing. Roberto Manuel Uruarez Zamora	Coordinador Biomédico	1	591.300.0896.09.01	591.300.0896.09.01
Guanajuato	HEZ2 DELAYA, GTO	HEZ2 DELAYA, GTO	Av. Miguel Alemán Esq. Reforma, Col. Reforma, C.P. 37000, Guanajuato, Guanajuato	Ing. Mónica Letitia Pacheco Ribes	Ing. Mónica Letitia Pacheco Ribes	Coordinador Biomédico Delegacional	2	591.300.0896.09.01	1182.600.1792.18.02
Guanajuato	UMF53 LEÓN, GTO	UMF53 LEÓN, GTO	Bvd. Tormenta No. 2003, Fracc. Los Reyes, Novedades, Col. Santa Libertad C.P. 37200, León, Gto.	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	3	591.300.0896.09.01	1773.900.2688.26.03
Nuevo León	HEZ 67 CON UNAM AFODACA NL	HEZ 67 CON UNAM AFODACA NL	Carretera Coetere y Arriño Periferico s/n, Fracc. El Palmar, C.P. 31204, Chihuahua	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	2	591.300.0896.09.01	1182.600.1792.18.02
Nuevo León	HCSMF12 UNARES, NL	HCSMF12 UNARES, NL	Edificio Camarero y Jiles Méndez, Col. Camarero y Jiles Méndez, C.P. 66600, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	2	591.300.0896.09.01	1182.600.1792.18.02
Nuevo León	UMF3 MONTERREY, NL	UMF3 MONTERREY, NL	Av. Piedad y Piedad, Col. Piedad, C.P. 64000, Monterrey, Coahuila	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	2	591.300.0896.09.01	1182.600.1792.18.02
Nuevo León	UMF28 MONTERREY, NL	UMF28 MONTERREY, NL	Av. Piedad y Piedad, Col. Piedad, C.P. 64000, Monterrey, Coahuila	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	2	591.300.0896.09.01	1182.600.1792.18.02
Nuevo León	UMF13 SAN PEDRO GGG, NL	UMF13 SAN PEDRO GGG, NL	Blvd. Díaz Ordaz y Miras Centú Col. La Leona C.P. 65210, San Pedro Garza García, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	3	591.300.0896.09.01	1773.900.2688.26.03







17	Michoacán	UMF75 LUVARDO CABRERA, MICH	Av. Medico Ocampo 500, Col. re de Coahuil CP. 60550, Ciudad Luvardo Cabrera, Luvardo Cabrera, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolfores Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolfores@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Michoacán	UMF70 JUNGWED, MICH	Calle Fuente de Coporo 48 y B Oper Col. La Graya CP. 61470, Jungapeo de Matas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolfores Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolfores@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Michoacán	UMF45 HUERTAMOR, MICH	Carretera Comandante 75, Col. Unidad Deportiva CP. 61340, Huertamor de Matas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolfores Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolfores@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Michoacán	UMF51 TIZAPANTA, MICH	Av. Carretera 5/N Carretera Federal Huertamor de Matas, Tizapanta, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolfores Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolfores@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Michoacán	UMF33 COLINA DE LA PAZ, MICH	Calle Guaymas 283, Col. Centro, CP. 55940, Colina de la Paz, Col. Maravado Salinas CP. Huixtla, Guerrero Ixmiquilpan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolfores Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolfores@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Michoacán	UMF71 GUANAJUANES, MICH	Av. Sistema 5/N Col. Antillas Blancas CP. 60500, Las Guacamayas, Luvardo Cabrera, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolfores Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolfores@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Michoacán	UMF79 TAPAYANITLA, MICH	Calle del Cerro 2, Compañía Forestal, CP. 61200, Tapayánitla de Parícuti, Tlaxianguita, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolfores Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolfores@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	12
17	Michoacán	UMF 81, URUAPAN, MICHOACÁN	Provencho 501 Eje, Zona Col. Valle Dorado, Fraccionamiento de Cerro, CP. 60130, Urupapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolfores Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolfores@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	16
17	Michoacán	UMF 27 SAN JOSE DEB VALLE, NAV	Calle 1 No. 173, Frac. Bahía de San Andrés, Huixtla, Zimoro, Michoacán de Ocampo	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	oliver_gerardo@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Michoacán	HIGUERA DE BAHÍAS INDIALCO, MIC	Escobedo y Alvarado 5/N, C.P. 60200, Ciudad Sobera Huixtla, Sobera Huixtla, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabiánarmenta@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Michoacán	HIGUERA DE BAHÍAS MONTERRIO, MIC	Carretera 115 y 15 5/N, CP. 67450, Cadenquilla Interoceánica, Cadenquilla Interoceánica, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabiánarmenta@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Michoacán	UMF14 COLOMBETTA ALMIRAZ, MIC	Monterrey y Escobedo 5/N, CP. 67390, Ciudad de Almiraz, Almiraz, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabiánarmenta@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Michoacán	UMF74 UMA SUREDO GIG, MIC	Bahía, Uruapan y Uruapan, Col. La Uruapan CP. 60210, San Pedro Garza García, San Pedro Garza García, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabiánarmenta@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Michoacán	UMF53 GUAYALUPÉ, MIC	Carretera y Almiraz, Col. Pinar CP. 67140, Guayalupé, Guayalupé, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabiánarmenta@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Michoacán	UMF45 GRAL ESCOBEDO, MIC	Callejón Guaymas y Guayalupé, Col. Celestino Cruz CP. 60550, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabiánarmenta@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	14
17	Michoacán	UMF 68 NUEVO NUEVO AYODUAZ, MIC	No. Pinar 1000 Pueblo Nuevo Ayodua, CP. 60505, Ciudad Ayodua, Ayodua, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabiánarmenta@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Michoacán	UMF 68 VILLA DE OPE, MIC	Av. Medico Israel Cardenas 550, Col. Alvarado de la Sierra, CP. 67192, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabiánarmenta@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Michoacán	UMF 69, MONTERREY, MIC	Carretera y Monterrey, Col. Uruapan CP. 67140, Uruapan, Col. Valle Verde CP. 64380, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabiánarmenta@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Michoacán	UMF 70, ZARZOLA, NUEVO LEÓN	Edificio No. 100, Col. Pinar de las Palmas, CP. 65750, Fraccionamiento Real Palmas, Cerralto, ZARZOLA, NUEVO LEÓN	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabiánarmenta@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Michoacán	UMF74 IDZOU DE MATAROKOS, MIC	No. 175 Carretera Mediana - Sanitiza Uruapan de Matamoros 5/N, CP. 74400, Uruapan de Matamoros, Uruapan de Matamoros, Puebla	Ing. Alberto Agustín Daniela Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto_candide@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Michoacán	UMF17 NICOTEREC DE LAMÉZ, MIC	Carretera 2, Col. Centro CP. 73150, Guadalupe, Puebla	Ing. Alberto Agustín Daniela Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto_candide@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Michoacán	UMF19 HUACHIMANGO, MIC	Carretera 19 y 19, Col. Centro CP. 73150, Guadalupe, Puebla	Ing. Alberto Agustín Daniela Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto_candide@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Michoacán	UMF49 TELLA DE COAHUIL, MIC	Carretera 49 y 49, Col. Centro CP. 73150, Guadalupe, Puebla	Ing. Alberto Agustín Daniela Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto_candide@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	Michoacán	HIGUERA DE BAHÍAS, MIC	Calle 20 5/N Col. Centro CP. 60500, Huixtla de Pino Suárez, Huixtla, Michoacán de Ocampo	Ing. Karim Tapia Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim_tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Michoacán	UMF38 VILLAHERRERA, MIC	Calle Pinar 5/N Boulevard del Centro, Col. Benavides CP. 60500, Villaherrera, Centro, Tlaxianguita	Ing. Karim Tapia Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim_tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Michoacán	UMF39 VILLAHERRERA, MIC	Prolog 1, Zaragoza Equinox Cerro Cadena de la Buena 3/N, Col. Nueva Villaherrera CP. 60700, Villaherrera, Centro, Tlaxianguita	Ing. Karim Tapia Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim_tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Michoacán	UMF8 EMILIANO ZAPATA, MIC	Carretera 8 y 8, Col. Centro CP. 60500, Huixtla de Pino Suárez, Huixtla, Michoacán de Ocampo	Ing. Karim Tapia Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim_tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Estado	Municipio	Nombre del bien	Descripción del bien	Marca	Modelo	Características	Valor unitario	Valor total	Observaciones
Tabasco	UMF12 PEDRO COLORADO, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetalés.
Tabasco	UMF15 CD PIREZ, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetalés.
Tabasco	UMF18 TERAPA, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetalés.
Tabasco	UMF21 PARASO COMALCALCO, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetalés.
Tabasco	UMF21 MACUISPANA, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetalés.
Tabasco	UMF21 PARASO COMALCALCO, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetalés.
Tabasco	UMF20 FRONTERA, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetalés.
Tabasco	UMF41 BENTON JUAREZ, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetalés.
Tamaulipas	HEZ1 NUEVO LAREDO, TAMPS	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetalés.
Yucatan	HGS2F46 UMAN, YUC	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetalés.
Yucatan	UMF19 HUNUCMA, YUC	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetalés.
Yucatan	UMF50 CONKAL, YUC	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetalés.
Yucatan	UMF60 MERIDA, YUC	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetalés.
Yucatan	UMF41 ACANUEH, YUC	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetalés.
Yucatan	UMF17 MARCANIL, YUC	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetalés.
Yucatan	UMF20 CAUCEI, YUC	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetalés.
Zacatecas	UMF3 GUADALUPE, ZAC	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetalés.
Zacatecas	UMF3 CONCEPCIÓN DEL ORO, ZAC	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetalés.
Zacatecas	UMF6 RIO GRANDE, ZAC	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetalés.
Zacatecas	UMF28 LORETO, ZAC	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetalés.
Zacatecas	UMF29 LUIS MOYA, ZAC	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetalés.
Zacatecas	UMF44 VALPARAISO, ZAC	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetalés.
Zacatecas	UMF55 NORIA DE ANGELES, ZAC	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetalés.
Zacatecas	UMF21 CALERA DE ROSALES, ZAC	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetalés.
Zacatecas	UMF27 LUCHILLA, ZAC	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetalés.
Zacatecas	UMF25 HUANUCO, ZAC	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetalés.
Zacatecas	UMF31 MOHANA, ZAC	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetalés.
Zacatecas	UMF1 ZACATECAS, ZAC	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	551,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetalés.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Clasificación	Unidades Adquisitorias	Comentarios	Administrador del Contrato	Coordinador Biomédico	Estado	FEI	FEI	Descripción	Cantidad
20	Nuevo León	H02MZF MONTERREY, NL	Ing. Faldán Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	12010	531.609.0033.12.01	12010	Microscopio electrónico temporal bipoliar.	3
20	Oaxaca	H621 UJMAA OAXACA, OAX	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	12010	531.609.0033.12.01	12010	Microscopio electrónico temporal bipoliar.	1
20	Oaxaca	H623 SN JUAN B TURTEPEC, OAX	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	12010	531.609.0033.12.01	12010	Microscopio electrónico temporal bipoliar.	2
20	Puebla	H625 TEHUACAN, PUE	Ing. Alberto Agustín Cavada Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	12010	531.609.0033.12.01	12010	Microscopio electrónico temporal bipoliar.	1
20	Queretaro	H625 SN JUAN DEL RIO, QRO	Ing. Juan Arturo Sierra López	Coordinador Delegacional de Biomédico	12010	531.609.0033.12.01	12010	Microscopio electrónico temporal bipoliar.	3
20	Sonora	H622 HERMOSILLO, SON	Ing. Yenis Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	12010	531.609.0033.12.01	12010	Microscopio electrónico temporal bipoliar.	2
20	Sonora	H631 CD OBREGON, SON	Ing. Yenis Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	12010	531.609.0033.12.01	12010	Microscopio electrónico temporal bipoliar.	3
20	Sonora	H63 HERMOSILLO, SON	Ing. Yenis Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	12010	531.609.0033.12.01	12010	Microscopio electrónico temporal bipoliar.	2
20	Tabasco	H626 VILLAHERMOSA, TAB	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	12010	531.609.0033.12.01	12010	Microscopio electrónico temporal bipoliar.	4
20	Tabasco	H623 CARDENAS, TAB	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	12010	531.609.0033.12.01	12010	Microscopio electrónico temporal bipoliar.	2
20	Zacatecas	H62 1 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	12010	531.609.0033.12.01	12010	Microscopio electrónico temporal bipoliar.	1
21	Guerrero	H62MZF RINPUATO, GRO	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	12299	533.631.0106.01.01	12299	Microscopio para cortes de parafina.	2
21	México Oriente	H62 197 TEPCOCO, EDO MEX. OTE	Ing. Javier Rodríguez Cordero	Ingeniero Biomédico Delegacional	12299	533.631.0106.01.01	12299	Microscopio para cortes de parafina.	2
21	México Oriente	H623 LOS REYES LAPAZ, EMENKOTE	Ing. Javier Rodríguez Cordero	Ingeniero Biomédico Delegacional	12299	533.631.0106.01.01	12299	Microscopio para cortes de parafina.	1
21	Tlaxcala	H62 1 TLAXCALA, TLAX	Ing. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	12299	533.631.0106.01.01	12299	Microscopio para cortes de parafina.	2
21	Zacatecas	H62 1 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	12299	533.631.0106.01.01	12299	Microscopio para cortes de parafina.	1
22	Aguascalientes	H62MZF AGUASCALIENTES AGS	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	12067	531.660.0096.03.01	12067	Ofalmoscopio binocular indirecto.	1
22	Guerrero	H62MZF LEON, GRO	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	12067	531.660.0096.03.01	12067	Ofalmoscopio binocular indirecto.	2
22	Hosp. Especialidades N° 1, Coahuila	UMAE HEPIDIAFRIA OBILACINDUCAL	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Cirugía	12067	531.660.0096.03.01	12067	Ofalmoscopio binocular indirecto.	3
22	México Oriente	H625 LA QUERBRADA, EDO MEX OTE	Ing. Javier Rodríguez Cordero	Ingeniero Biomédico Delegacional	12067	531.660.0096.03.01	12067	Ofalmoscopio binocular indirecto.	2
22	Quintana Roo	H623 CANCUN Q ROO	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico	12067	531.660.0096.03.01	12067	Ofalmoscopio binocular indirecto.	3
22	Sinaloa	UMAE HEPIDIAFRIA OBILACINDUCAL	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	12067	531.660.0096.03.01	12067	Ofalmoscopio binocular indirecto.	3
23	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	UMAE H ESPECIALIDADES C.M.N SIGLO XXI	Dr. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	12067	531.660.0096.03.01	12067	Ofalmoscopio binocular indirecto.	1
23	Hosp. Gineco Obstetricia N° 4 Distrito Federal	UMAE H GINECO OBSTETRICIA N° 4	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	12305	533.746.0106.01.01	12305	Procesador automático de tejidos.	1
23	México Oriente	H62MZF OJERABADA, EDO MEX OTE	Ing. Gustavo Peralta Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12305	533.746.0106.01.01	12305	Procesador automático de tejidos.	1
23	México Oriente	H62MZF OJERABADA, EDO MEX OTE	Ing. Javier Rodríguez Cordero	Ingeniero Biomédico Delegacional	12305	533.746.0106.01.01	12305	Procesador automático de tejidos.	1



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIMENSION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



23	Spore	HGGZ HERMOSILLO, SON	Hermosillo y Seguro Social S/N, Colonia Modelo, C.P. 88130 Hermosillo, Sonora, Sonora	Ing. Vanja Gabriela Fontes Hernandez	Coordinador Biomédico Delegacional	vanja.fontes@imss.gob.mx	12305	533,746,0296.03.01	Procesador automático de vidrios	1
23	Tamaulipas	HGGZMFS CO MANTÉ CLINE VIEJA	Bvd. Luis Edmundo Alvarez 330 Zona Centro C.P. 89800, Ciudad Mante, El Mante, Tamaulipas	M.C. Hector Antonio Gutiérrez Cisneros	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	12305	533,746,0296.03.01	Procesador automático de vidrios	1
24	Guerrero	HGGZ DEBAYA, STO	Av. Antuñano Esp. Río Lerma, Centro C.P. 39600, Chetumal, Quintana Roo	Ing. Mónica Lucía Pacheco Rios	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	12313	533,787,0056.03.01	Refrigerador para banco de sangre	2
24	Jalisco	HGGZM26 TALA, JALISCO	Carretera Bolívar esq. López Mateos Col. Centro C.P. 45300, Tala, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Ojeda Melián	Ingeniero Biomédico	christopher.ojeda@imss.gob.mx	12313	533,787,0056.03.01	Refrigerador para banco de sangre	1
24	Tamaulipas	HGGZ 27 MIGUEL ALBAMA, TAMPS	Calle Dr. Erera Niños Huérfanos y Felipe Garrón Centro, Col. Zona Centro C.P. 89800, Ciudad Miguel Alemán, Miguel Alemán, Tamaulipas	M.C. Hector Antonio Gutiérrez Cisneros	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	12314	533,787,0281.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutina 14 días cúbicos	2
25	Hoop. Oncología C.M.H.S.96	UMAE H ONCOLOGIA CAMSOU	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Av. Márquez y Fir 3 Sur Col. Donceles C.P. 06720, Del. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Ramirez Cahuch	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	12314	533,787,0281.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutina 14 días cúbicos	2
25	México Oriente	UMK75 CO NEZA, EDO MEX OTE	Av. López Mateos Escuela Chimalhuacán, Col. El Palmer C.P. 57420, Guadalupe Victoria, Estado de México	Ing. Javier Rodríguez Cuernavaca	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12314	533,787,0281.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutina 14 días cúbicos	1
25	Nuevo León	HGGZM29 MONTERREY, NL	Av. Constituyente y Profesor G. Torres S/N, C.P. 66000, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	12314	533,787,0281.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutina 14 días cúbicos	1
25	Tlaxcala	HGGZM28 METEPEC, TLAX	Guadalupe Valle No. 115, Col. Centro, C.P. 90000 Tlaxcala de GARCÍA, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Jorge Alberto Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12314	533,787,0281.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutina 14 días cúbicos	1
25	Zacatecas	UMK93 GUADALUPE, ZAC	Calle 1507 No. 233 Col. Centro C.P. 98600, Guadalupe, Guanajuato, Guanajuato	Ing. Fernando Carlos Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enrique@imss.gob.mx	12314	533,787,0281.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutina 14 días cúbicos	1
25	Zacatecas	UMK90 AYLA, ZAC	Antonio Carrasco No. 1402 Esq. 1 Isabel Robles C.P. 99600, Jalpa, Jalpa, Zacatecas	Ing. Fernando Carlos Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enrique@imss.gob.mx	12307	531,773,0922.01.01	Refrigerador para reactores y productos biológicos	1
26	Baja California Sur	UMK7 7 CABO SAN LUCAS	Calle Cabo San Lucas S/N, Esquina Niños Huérfanos Col. Cabo San Lucas Centro C.P. 23450 Cabo San Lucas Baja California Sur	Ing. Eridi El Ramon Logan Huera	Coordinador Biomédico Delegacional	eridi.logan@imss.gob.mx	12097	531,773,0922.01.01	Refrigerador para reactores y productos biológicos	2
26	Distrito Federal Sur	UMK42UMAA22 CUAMAPÁN, DF. SUR	Av. Jesús del Monte S/N Entre Matamoros y Av. Jesús del Monte C.P. 06750, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	gustavo.martinez@imss.gob.mx	12097	531,773,0922.01.01	Refrigerador para reactores y productos biológicos	1
26	Hoop. Especialidades C.M.N.L.S.	UMK6 HE CANALAJUTA	Serie Y Zanabria S/N Col. La Sabana C.P. 08390, Deleg. Atoyacatlaco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531,773,0922.01.01	Refrigerador para reactores y productos biológicos	1
26	Hoop. Pediatría C.M.N.Sep	UMK6 H PEGARINHA, CAMSOU	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Fir 3 Sur Col. Donceles C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.vargas@imss.gob.mx	12097	531,773,0922.01.01	Refrigerador para reactores y productos biológicos	7
26	México Oriente	HGGZS LOS BERTES UMCZ, EMBAJOTE	Km. 17.5 Carr. Uruapan-Esc. Emiliano Zapata, Col. Apatzingán, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuernavaca	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531,773,0922.01.01	Refrigerador para reactores y productos biológicos	3
26	México Oriente	HGGZT GUSTAVO BALTAJE, EMBAJO	Av. Gustavo Baz Sin Número Esq. Emiliano Zapata, Col. Procesoamiento Industrial C.P. 54000 Tlalampam, Tlalampam de Méjico, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuernavaca	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531,773,0922.01.01	Refrigerador para reactores y productos biológicos	1
26	México Oriente	UMK70 AVOTLA, EDO MEX OTE	Finca José de la Mora Mts 4 C.P. 58540, Ixtapalapa, Ixtapalapa, Edo. de México	Ing. Laura Rodríguez Cuernavaca	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.rodriguez@imss.gob.mx	12311	533,786,0054.03.01	Refrigerador para vacunas	1
27	Aguascalientes	UMK45 CAJULLO, AFS	Polidif. Landeros Gallegos No. 320 Col. Bugambilias C.P. 20800, Calvillo, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Vázquez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12311	533,786,0054.03.01	Refrigerador para vacunas	2
27	Campeche	UMK81 1 CHANINOTON, CAMP	Av. Venustiano Carr. 1 Col. Centro C.P. 24400, Champón, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	533,786,0054.03.01	Refrigerador para vacunas	1
27	Campeche	UMK30 CAMPECHE, CAMP	Av. Arturo Obregón No. 283 Col. Santa Lucía C.P. 24020, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	533,786,0054.03.01	Refrigerador para vacunas	2
27	Campeche	UMK5 13 CAMPECHE, CAMP	Av. Leticia Urbana 1 Esquina Esq. San Francisco C.P. 24020, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	533,786,0054.03.01	Refrigerador para vacunas	1
27	Campeche	UMK9 1 LA XOTLA, CAMP	Carretera Champón-Campón Km. 54 Matamoros 4 Col. C.P. 24451, Champón, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	533,786,0054.03.01	Refrigerador para vacunas	2
27	Campeche	UMK12 12 CO DEB, CAMBER, CAMP	Av. Puerto de Champeche entre Bolívar Mateos y Venustiano Carr. Santa Lucía C.P. 24337	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	533,786,0054.03.01	Refrigerador para vacunas	1
27	Campeche	UMK9 1 BODZICHEN, CAMP	Calle 18 No. 85 "X" Col. Hospital, Centro C.P. 24600, Hopetú, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	533,786,0054.03.01	Refrigerador para vacunas	1



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



Table with columns for Unit (e.g., UMF13 CAMPECHE, CAMP), Location, Description, Status, and Personnel details. Includes handwritten marks and signatures.



27	Tlaxcala	HGZ46 VILLAHERRERA, T46	Centro, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas	1
27	Tlaxcala	HGZ39F TELAMONTE, T46	Calle 20 S/N Col. Centro C.P. 66900, Tehuacan de la Prta. Sudeste, Tehuacan, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas	1
27	Tlaxcala	UMF14 LA CERVA, T46	Av. 15 Septembera S/N y Avenida Cerro Col. Primero de Mayo C.P. 66190, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas	1
27	Tlaxcala	UMF13 VILLAHERRERA, T46	Calle Parado S/N Boulevard del Centro, Col. Esmeraldas C.P. 66200, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas	1
27	Tlaxcala	UMF10 VICENTE GUERRERO, T46	Pedregal C-29 Col. Vicente Guerrero C.P. 66500, Pedregal C-29 General Vicente Guerrero (Estado), Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas	1
27	Tlaxcala	UMF12 PRIMO DOBADO, T46	Pedregal C-26 Col. Pedro de Córdoba C.P. 66411, C-26 (General Pedro de Córdoba), Tehuacan, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas	1
27	Tlaxcala	UMF15 CD FIBEX, T46	Parado C-109 Col. Centro C.P. 66700, Ramon Ciudad Parado, Miquiquila, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas	1
27	Tlaxcala	UMF18 TEVA, T46	Bvd. Parado Trujillo Equina Fideicomiso Col. Centro C.P. 66800, Teva, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas	1
27	Tlaxcala	UMF21 PARISO COMALTEPEC, T46	Carreras Parado-Comaltepec Km 7, C.P. 66900, Parado, Parado, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas	1
27	Tlaxcala	UMF20 PROMONTA, T46	Carreras Parado-Comaltepec Km 7, C.P. 66900, Parado, Parado, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas	1
27	Zacatecas	UMF5 CONFERENCIA DEL ORO, ZAC	Carretera I. Masdeu y Malinalco Escobedo C.P. 98200, Conferencia del Oro, Concepción del Oro, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enrique@imss.gob.mx	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas	1
27	Zacatecas	UMF4 VALPARAISO, ZAC	Carreras Valparaíso - Atlixco C.P. 97200, Valparaíso, Valparaíso, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enrique@imss.gob.mx	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas	1
27	Zacatecas	UMF31 MOMAX, ZAC	Carretera a Tlaxianguayo de Sintas Román C.P. 97700, Momax, Momax, Zacatecas	Ing. Jorge Rodríguez Chavez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12242	533,255,0000.01.01	Ultracongelador vertical	1
28	Zacatecas	UMF6 HE COM LA RAZA	Santa Zsabella S/N Col. La Raza C.P. 02990, Delag. Azoquepán, Distrito Federal	Ing. David Mena Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	david.mena@imss.gob.mx	12242	533,255,0000.01.01	Ultracongelador vertical	1
28	Zacatecas	UMF5 BANCO DE SANGRE DANSCO	Av. Condehuent No. 330 Edificio Santiago Gallo Col. Doctores C.P. 02720, Delag. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alvaro Verdugo Correa	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verdugo@imss.gob.mx	12242	533,255,0000.01.01	Ultracongelador vertical	1
28	Zacatecas	UMF6 MSP ORLUTOS COMO, JAL	Av. Comandante Fábila U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo Laredo, Nuevo Laredo	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guerrero	Coordinador Delegacional de Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	12242	533,255,0000.01.01	Ultracongelador vertical	1
28	Zacatecas	UMF6 HSO 23 MONTEBERR, NL	Av. Comandante Fábila U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo Laredo, Nuevo Laredo	Ing. Juan Arturo Sierra López	Coordinador Biomédico	juan.sierra@imss.gob.mx	12316	533,819,0555.01.01	Unidad para incluir rellenos en parafina	1
28	Zacatecas	HGZ1 CUIBERTARO, QRO	Carretera Cuertavaca-Zacatecas, Cuertavaca, Cuertavaca, Cuertavaca, Distrito Federal	Ing. Roberto Manuel Linares Zamora	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	roberto.linares@imss.gob.mx	12316	533,819,0555.01.01	Unidad para incluir rellenos en parafina	1
29	Zacatecas	HGZ1 23 ZARAGOZA, DE NORTE	Carretera Zaragoza-Huamantla, Huamantla, Huamantla, Huamantla, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chavez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12316	533,819,0555.01.01	Unidad para incluir rellenos en parafina	1
29	Zacatecas	UMF6 HE COM LA RAZA	Carretera Zaragoza-Huamantla, Huamantla, Huamantla, Huamantla, Distrito Federal	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guerrero	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	12316	533,819,0555.01.01	Unidad para incluir rellenos en parafina	1
29	Zacatecas	UMF6 HSO 23 MONTEBERR, NL	Carretera Zaragoza-Huamantla, Huamantla, Huamantla, Huamantla, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Orozco Pazola	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	juan.gabriel@imss.gob.mx	12316	533,819,0555.01.01	Unidad para incluir rellenos en parafina	1
29	Zacatecas	UMF6 HSO 3 COM LA RAZA	Carretera Zaragoza-Huamantla, Huamantla, Huamantla, Huamantla, Distrito Federal	Ing. Javier Rodríguez Curadi	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12316	533,819,0555.01.01	Unidad para incluir rellenos en parafina	2
29	Zacatecas	HGZ3 LAS MANGRITAS, EMERJTE	Carretera Zaragoza-Huamantla, Huamantla, Huamantla, Huamantla, Distrito Federal	Ing. Juan Arturo Sierra López	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.sierra@imss.gob.mx	12316	533,819,0555.01.01	Unidad para incluir rellenos en parafina	1
29	Zacatecas	HGZ1 CUIBERTARO, QRO	Carretera Cuertavaca-Zacatecas, Cuertavaca, Cuertavaca, Cuertavaca, Distrito Federal	Ing. Juan Arturo Sierra López	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	juan.sierra@imss.gob.mx	12316	533,819,0555.01.01	Unidad para incluir rellenos en parafina	1
29	Zacatecas	HGZ1 TLAXCALA, TLAX	Carretera Zaragoza-Huamantla, Huamantla, Huamantla, Huamantla, Distrito Federal	Ing. Juan Arturo Sierra López	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	juan.sierra@imss.gob.mx	12316	533,819,0555.01.01	Unidad para incluir rellenos en parafina	1



O

T

X

E

T

N

I

S

Handwritten marks in purple ink, possibly initials or a signature.

0742

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



### ANEXO No. 1.5

## Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes.)

#### I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo	

(\*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector, medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

#### A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:





0743

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que se adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple convalidada del Padimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellós de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: \_\_\_\_\_

**NOTA:** en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: \_\_\_\_\_

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

0746

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica  
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica</b>		<b>(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)</b>	
<b>Administrador del Contrato</b>		<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>		<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>		<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



**"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"**

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos 1					
1					2

Equipos Accesorios 3					
4					

(\*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

5	6	7	8	9	10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

**A. Documentación recibida.**

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde integralmente a lo siguiente:

0748



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotizada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

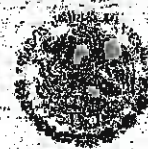
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11 \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. 12 y C. \_\_\_\_\_ de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia, detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

**NOTA:** en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

	13	14	15
Médico			
técnico			
enfermera			
basicos			
especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: 11

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves

0750

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

16	17	18	19	20
			Tipo	Idioma

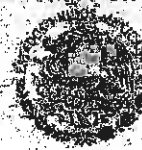
NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

Stamp: DIVISION DE CONTRATOS





**FIRMANTES**

Unidad Médica: (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MAS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

*[Handwritten marks]*



No.	Detalle	Anexo
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligaciones de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el/los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron el principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y perfil profesional
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quién va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

CONVOCATORIA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



**ANEXO No. 1.6**  
**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Nombre	Marca	Modelo	Equipo		Clave SAT	Clave PREI
			Número serie	Cantidad		

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Teléfono	Código electrónico de la empresa
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:


Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino. Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor; y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

0754

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica</b>		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
<b>Administrador del Contrato</b>			<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma y matrícula)	
<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>			<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma y matrícula)	
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>			<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma)	
				(Antefirma)	

**NOTAS IMPORTANTES:**

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMULARIO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

MEXICO  
DIVISION DE CONTRATOS



**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

**Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
1	4	5	6	7		

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

2		3	
8			
9			
10		11	
12		13	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:


Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien. No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

**FIRMANTES**

Unidad Adquirente (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-018GYR040-E9-2017

MÉXICO

Gobierno de la República



0757

No.	Dato	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
1	Nombre	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
2	Unidad o UMAE Destino	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
3	Delegación	Marca del equipo
4	Marca	Modelo del equipo
5	Modelo	Número de serie del equipo
6	No. de Serie	Número de equipos que en el acto se entregan.
7	Cantidad	Nombre completo de la empresa adjudicada.
8	Nombre de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
9	Dirección de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
10	Teléfono de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Número de licitación o adjudicación.
12	Procedimiento de adquisición	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
13	Contrato no.	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	

ORIGINAL

*[Handwritten signature]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
17BI0068

## ANEXO 4 (CUATRO)

"GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



SIN TEXTO

*RF*



# DEWIMED®

## SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.  
 Blvd. A. Ruiz Cortines No. 5271  
 Col. Indio Huevo, Del. Tlalcoyotepec  
 14030 México D.F., MÉXICO  
 ☎ (55) 54 47 05 00  
 ☎ (55) 56 06 07 77  
 ☎ (55) 56 06 05 20  
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
 Medizintechnik GmbH  
 GERMANY  
 ☎ +49 74 62-923 93-0  
 ☎ +49 74 62-923 93-33

ANEXO No. 5  
 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-E9-2017	FECHA	07 DE SEPTIEMBRE DE 2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	DEWIMED, S.A.		

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PMR S/IVA	Potencial de Descuento (severa coincidir con el de Competitividad)	Descuento	Precio Unitario con Descuentos/IVA	Importe Total ofertado y IVA
7	11712	531.165.0021.01.01	Campímetro computarizado.	7	508,926.23	0.13%	661.60	508,264.63	3,557,852.40
18	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.	11	271,086.32	39.17%	106,184.51	164,901.81	1,813,919.88
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	32	17,474.70	0.74%	129.31	17,345.39	555,052.34
22	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	14	57,536.45	2.84%	1,634.04	55,902.42	782,633.82
				<b>64</b>					
								<b>SUBTOTAL</b>	<b>6,709,458.43</b>
								<b>IVA</b>	<b>1,073,513.35</b>
								<b>TOTAL</b>	<b>7,782,971.78</b>

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

SR. JOSÉ ALFONSO RODRÍGUEZ DÍAZ  
 REPRESENTANTE LEGAL



MONTERREY ☎ (81) 83 76 82 20 ☎ (81) 83 76 82 20  
 GUADALAJARA ☎ (33) 36 34 89 00 ☎ (33) 36 31 12 27 ☎ (33) 36 31 12 27  
 TURTLE GUERRERO ☎ (401) 611 24 92  
 HERMOSILLO ☎ (662) 213 52 33  
 AERIDE ☎ (991) 925 66 17 ☎ (991) 925 66 17  
 AGUASCALIENTES ☎ (449) 986 27 84 ☎ (449) 986 27 84  
 JALAPA ☎ (228) 840 55 20 ☎ (228) 840 55 20  
 MORELIA ☎ (443) 314 81 79 ☎ (443) 314 81 79  
 OAXACA ☎ (951) 128 07 81 ☎ (951) 128 07 81  
 PUEBLA ☎ (222) 36 86 61 07 ☎ (222) 36 86 61 07  
 MEXICALTLI ☎ (668) 632 25 42  
 Cód. Emp.: 831 931  
 CARRANCO 181 886  
 ARIAS: 8-20-13100-10-F  
 E.F.C. DEW 730426 CFD

SIN TEXTO

28

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
  - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
  - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos, previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

#### IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

##### IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

2020

Handwritten signature or mark in blue ink.